

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA):

CONVOCA

A la ampliación de la vigencia del **Concurso Público Abierto Nacional No. DJIRA 004/2017**, para la contratación de Servicios Profesionales para la "Integración del Plan de Implementación para la Gestión de la Cuenca del Río Ayuquila-Armería, 2017-2021". Concurso que se desarrollará de acuerdo a lo establecido por las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Sexta numeral 10, Vigésima Cuarta, y Vigésima Quinta numeral 2, 13, 14 del Convenio de creación de la JIRA. Así como a los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 29, 32, 33, 49, 52, 53 fracción I; 55 fracción VII, 58, 59, 60 y los demás que resulten aplicables del Reglamento de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, Servicios, Estudios y Proyectos de la JIRA.

La JIRA es un organismo público descentralizado intermunicipal (OPDI) integrado por los Ayuntamientos municipales de Atlán de Navarro, Ejutla, El Grullo, El Limón, San Gabriel, Tolimán, Tonaya, Tuxcacuesco, Unión de TVLA y Zapotitlán de Vadillo; todos del estado de Jalisco. Su función es brindar apoyo técnico a éstos municipios para la elaboración, gestión e implementación de proyectos y programas relacionados con el medio ambiente, el manejo de recursos naturales, el tratamiento de aguas residuales y manejo de residuos sólidos urbanos, de aplicación en sus territorios, con el propósito de mejorar la salud pública, la calidad de vida de sus habitantes y el manejo integral del territorio.

Por lo que todos aquellos(as) profesionistas que participen en este concurso público abierto, lo harán de acuerdo a la presente convocatoria. Razón por la cual se les recomienda:

LEER EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE CONVOCATORIA ANTES DE PRESENTAR SU POSTULACIÓN COMO CANDIDATO (A), YA QUE EN CASO DE NO REUNIR LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLETA, SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN.

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)

DE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO NACIONAL
PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, No. DJIRA 004/2017

Para la contratación de Servicios Profesionales para la "Integración del Plan de Implementación para la Gestión de la Cuenca del Río Ayuquila-Armería, 2017-2021". Con base en lo establecido por los artículos: 1, 2, 3, 4, 5, 29, 32, 33, 49, 52, 53 fracción I; 55 fracción VII, 58, 59, 60 y los demás que resulten aplicables del Reglamento de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, Servicios, Estudios y Proyectos de la JIRA, se emite esta Convocatoria para contratar los Servicios Profesionales de un consultor para la "Integración del Plan de Implementación para la Gestión de la Cuenca del Río Ayuquila-Armería, 2017-2021".

Ampliación de la vigencia de la Convocatoria Concurso
Público Abierto Nacional no. DJIRA 004/2017 Contratación de
Servicios Profesionales

Aquellos(as) profesionistas que acepten participar en esta convocatoria, lo harán de acuerdo a lo dispuesto en el presente instrumento y por lo tanto aceptan sujetarse a las disposiciones descritas en las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. Antecedentes.

En 2009, la Autoridad de Conservación de la Región del Lago Simcoe (LSRCA por sus siglas en inglés), localizada en Ontario, Canadá; ganó el codiciado premio australiano "Thiess International Riverprize" por demostrar excelencia en manejo de cuencas hidrográficas. Junto con un premio económico en dólares australianos, LSRCA recibió recursos adicionales para promover una Asociación de Hermanamiento con alguna entidad en proceso de consolidación.

LSRCA seleccionó a la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA) como socio de hermanamiento. A partir del mes de Noviembre de 2011, la JIRA y LSRCA comenzaron a trabajar en conjunto para definir un Programa de Hermanamiento, mismo que se concretó durante una sesión del Consejo de Administración de la JIRA el 2 de Diciembre de 2011, con la firma de una Carta de Intención.

En Febrero de 2013, la asociación se amplió formalmente con la firma de una Carta de Asociación, para incluir al Centro Universitario de la Costa Sur (CUCSUR) de la Universidad de Guadalajara y la Comisión de Cuenca del Río Ayuquila-Armería (CCRAA), con el propósito de incidir en toda la cuenca. Las instituciones participantes, LSRCA – JIRA – CUCSUR – CCRAA, definieron en conjunto la siguiente

Declaración de Visión:

*"La Autoridad de Conservación de la Región del Lago Simcoe, la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, el Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara y la Comisión de Cuenca del Río Ayuquila-Armería, se comprometen en conjunto a promover el manejo integrado de la Cuenca del Río Ayuquila-Armería, mediante el desarrollo de programas de hermanamiento que alcancen los objetivos deseados e inspiren un cambio positivo en el ámbito social y ambiental en ambos países.
Es la intención de la LSRCA, ayudar a sus socios de hermanamiento para convertirse en ganadores del galardón "Thiess International Riverprize", por el trabajo realizado en la cuenca del río Ayuquila-Armería."*

Bajo este principio, el Programa de Hermanamiento se desarrolló con éxito durante los años 2013 a 2015, sin embargo la última fase del programa se ha desarrollado con lentitud, ante la falta de un coordinador / facilitador del proceso.

En Marzo de 2017, LSRCA pidió el apoyo de los socios del Programa de Hermanamiento (CCRAA-JIRA-CUCSUR), para llevar a término la última fase. Los acuerdos de trabajo concluyeron en la necesidad de recursos económicos para contratar un consultor, que facilite el proceso de integración y retroalimentación del "Plan de Implementación para la Gestión de la Cuenca del Río Ayuquila-Armería". Estos recursos serán provistos por LSRCA con el compromiso de JIRA, CCRAA y CUCSUR, para facilitar el proceso de contratación del/la consultor y aprobación del Plan como instrumento de gestión en la cuenca, con el acuerdo de los usuarios del agua y la CCRAA.

Convocatoria que está integrada por 11 hojas en su totalidad.

SEGUNDA. Justificación.

El Programa de Hermanamiento debió concluirse el año 2015, así fue establecido en las Cartas de Intención y Asociación, firmadas por los socios (LSRCA – JIRA – CUCSUR – CCRAA). Sin embargo la fase final del proceso no se ha terminado aún, esta consiste en definir e implementar un plan de acciones de gestión en la cuenca, que contribuyan a resolver problemas clave.

Con el propósito de llevar a término los acuerdos establecidos en el Programa de Hermanamiento, LSRCA definió como meta en su Programa Operativo Anual 2017, la finalización del “*Integración del Plan de Implementación para la Gestión de la Cuenca del Río Ayuquila-Armería, 2017-2021*”. Para lograrlo, los socios reconocen que se requiere de la contratación de un/una consultor, que pueda dedicar tiempo completo para alcanzar esta meta.

La JIRA ofrece la mejor opción para ejercer con eficacia y eficiencia recursos de procedencia pública y privada, debido a su versatilidad jurídico – administrativa. En este sentido, es que ha recibido de LSRCA, los recursos económicos suficientes para la contratación de un/una consultor, cuya tarea es facilitar la fase de integración y discusión del Plan, con actores clave en el ámbito de la cuenca. Así como promover su inserción en la CCRAA, como instrumento de gestión en la cuenca del río Ayuquila – Armería.

Lugar de ejecución.

La consultoría se realizará en el ámbito territorial de la cuenca del río Ayuquila – Armería, la cual comprende 26 municipios en los estados de Colima y Jalisco. Las reuniones de trabajo pueden realizarse en cualquiera de los municipios. Los actores clave podrían optar por encuentros en cualquiera de los municipios de la cuenca, incluyendo la posibilidad de viajar a la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Objetivo.

Completar la fase final del *Programa de Hermanamiento* que fue desarrollado y aprobado por la Fundación Internacional de Ríos (IRF por sus siglas en inglés) en 2011, consistente en facilitar la fase de integración y discusión del “*Plan de Implementación para la Gestión de la Cuenca del Río Ayuquila – Armería, 2017-2021*”, con actores clave en el ámbito de la cuenca.

Objetivos específicos.

Integrar el documento final del “*Plan de Implementación para la Gestión de la Cuenca del Río Ayuquila – Armería, 2017-2021*”.

TERCERA. Planteamiento metodológico.

La contratación del prestador de servicios se realizará por un período de 4 meses, a partir de la firma del contrato.

Actividades específicas

1. *Integrar el primer borrador del Plan de Implementación para la Gestión de la Cuenca del Río Ayuquila - Armería (PICRAA), 2017-2021.*

- 1.1. Facilitar con el Grupo de Trabajo (GT: LSRCA - CCRAA - JIRA - DERN/UdG), el proceso de definición de acciones para los temas, verificar / revisar el proceso de prioridad y completar las tablas de implementación.

Convocatoria que está integrada por 11 hojas en su totalidad.

- 1.2. Incluir en las tablas de implementación, las columnas: estimación de presupuesto y fuente potencial de financiamiento, así como su descripción.
 - 1.3. Analizar el ordenamiento territorial de la JIRA y otros instrumentos de planeación que inciden en la cuenca, para garantizar la alineación y complementación de acciones, en coordinación con el GT.
 - 1.4. Integrar el primer borrador de PICRAA.
2. *Los socios del proyecto contribuyen en la retroalimentación del primer borrador del PICRAA.*
- 2.1. Identificar los actores y elaborar un mapa en función de la cercanía estratégica al proceso de gestión para ejecutar el Plan de Implementación.
 - 2.2. Definir en conjunto con el GT, la lista de socios prioritarios para discutir la propuesta del PICRAA.
 - 2.3. Llevar a cabo las gestiones para realizar un acercamiento formal con los socios involucrados en el PICRAA.
 - 2.4. Elaborar un programa de visitas a plataformas de participación con los que cuentan los socios, para dar a conocer el proceso y propósito del PICRAA.
 - 2.5. Llevar a cabo las sesiones de trabajo con los socios y conducir el proceso de retroalimentación del PICRAA.
 - 2.6. Facilitar el proceso de retroalimentación y documentación.
 - 2.7. Integrar los comentarios al documento y preparar un borrador final del PICRAA.
3. *La Comisión de Cuenca del Río Ayuquila Armería, integra al PICRAA 2017-2021 como instrumento de validez oficial y establece compromiso para su implementación.*
- 3.1. Facilitar el proceso de revisión del Plan de Implementación con la CCRAA, a través de los grupos de trabajo establecidos por esta plataforma.
 - 3.2. Documentar el proceso de retroalimentación del PICRAA con los grupos de trabajo de la CCRAA.
 - 3.3. Integrar los aportes y comentarios surgidos de los grupos de trabajo al PICRAA.
 - 3.4. Identificar las acciones que no requieren una inversión económica y proponer el inicio de las gestiones para lograrlas.
 - 3.5. Presentar el documento del PICRAA ante el pleno de la Comisión de Cuenca y solicitar su validación oficial como instrumento de gestión.
4. *El Grupo de Trabajo culmina el proyecto de hermanamiento con éxito.*
- 4.1. Establecer una estrecha comunicación con los socios y facilitar el proceso de integración del PICRAA.
 - 4.2. Facilitar la presentación de avances con los órganos de gobierno de los socios.
 - 4.3. Colaborar en la integración del informe final y del PICRAA.

CUARTA. Productos y calendario de entrega.

Producto	Fechas de entrega
Plan de trabajo y mapa estratégico de actores.	4 de septiembre de 2017
Primer borrador del PICRAA preparado para revisión del GT.	20 de Septiembre de 2017
Segundo borrador del PICRAA que incorpora las recomendaciones de los actores / socios y grupo de trabajo	17 de noviembre de 2017

Convocatoria que está integrada por 11 hojas en su totalidad.

Documento de informe y PICRAA final.

15 de diciembre de 2017

Todos los productos deberán entregarse acompañados de una carta dirigida al Director de la JIRA en versión electrónica. Además, el informe final y el "Plan de Implementación para la Gestión de la Cuenca del Río Ayuquila – Armería 2017 – 2021", deberán ser entregados en formato impreso.

QUINTA. Perfil del/la consultor.

Formación

Se espera que el/la candidato/a cuente preferentemente con **Maestría** en uno de los siguientes temas:

- Gestión del territorio.
- Desarrollo rural.
- Manejo de recursos naturales.
- Gestión de cuencas.

Áreas de conocimiento y experiencia

Experiencia comprobable mínima de **5 años**, en las siguientes áreas:

- Trabajando con información de carácter público, agencias de gobierno, entidades no gubernamentales y desarrollo de política pública.
- Conocimiento de los procesos de gestión pública, funcionamiento de los órdenes de gobierno y procesos de organización y producción en el medio rural.
- Conocimiento en gestión territorial e instrumentos municipales para la gestión del territorio.
- Conocimiento de programas / iniciativas de desarrollo rural, forestal y gestión del territorio.
- Trabajo de campo y procesos de organización con productores.
- Uso de herramientas de participación social para la capacitación, planificación y desarrollo.
- Participación comunitaria en procesos para la conservación de la biodiversidad y los recursos naturales.
- Conocimiento de o trabajo previo en la cuenca hidrográfica del río Ayuquila – Armería y los actores clave.

Habilidades

- Trabajo en equipo y facilidad para trabajar por resultados y bajo presión.
- Destreza para relacionarse con diferentes actores, entre autoridades, comunidades, líderes sociales, prestadores de servicios profesionales, organizaciones de la sociedad civil, etc.
- Habilidad para facilitar acuerdos y transformar conflictos en oportunidades.
- Técnicas de planificación y seguimiento de proyectos.
- Capacidad de análisis y síntesis, y facilidad de comunicación verbal y escrita.
- Conocimiento de la realidad socioeconómica de la región.

Otros

1. Demostrar haber participado en procesos de integración ó desarrollo de instrumentos de gestión ambiental para el manejo del territorio / cuencas hidrográficas.
2. Disponibilidad para viajar y desplazarse constantemente en el territorio que comprende la cuenca hidrográfica del río Ayuquila – Armería.

Información.

La JIRA facilitará la información que tenga disponible para el desarrollo del trabajo, así como la comunicación, las relaciones y gestiones pertinentes para lograr los objetivos específicos. La información y los resultados que se deriven de la realización del presente proyecto, deberá estar disponible para la toma de decisiones y en formatos accesibles para los Ayuntamientos integrantes de la JIRA, así como para las instituciones que colaboran con ésta.

Así mismo, la JIRA, será la propietaria de los productos a entregar y que se enuncian en el punto correspondiente de estos TDR. En este sentido, la JIRA se compromete a otorgar los créditos de autoría correspondiente en los términos del artículo 83 párrafo segundo de la Ley Federal de Derechos de Autor.

Confidencialidad.

Toda información obtenida por el/la Consultor, así como sus informes y los documentos producidos en relación con la ejecución de su contrato, es considerada de carácter público y por tanto disponible cuando el trabajo sea finalizado. El instrumento de gestión denominado "*Plan de Implementación para la Gestión de la Cuenca del Río Ayuquila – Armería 2017 – 2021*", será oficial, cuando tenga la aprobación de la CCRAA y el gobierno de los estados de Colima y Jalisco.

SEXTA. Recurso disponible y mecanismo de financiamiento.

Los presentes TDR serán incluidos en el contrato que la JIRA y el(la) consultor firmarán para la prestación de servicios profesionales.

El monto disponible para la elaboración del proyecto citado, es de \$82,141.79 (ochenta y dos mil ciento cuarenta y un pesos79/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), menos la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Dentro de este monto, se consideran los costos de traslado y viáticos relacionados para la realización de los trabajos y actividades requeridos, por lo que el prestador del servicio deberá considerar, dentro de su presupuesto, todos aquellos costos inherentes a la gestión y ejecución de dichas actividades.

La entrega de informes y previsión de pago por servicios de consultoría, será como se indica a continuación:

Producto	% de pago
Plan de trabajo y mapa estratégico de actores.	10
Primer borrador del PICRAA preparado para revisión del GT.	30
Segundo borrador del PICRAA que incorpora las recomendaciones de los actores / socios y grupo de trabajo	40
Documento de informe y PICRAA final.	20

Es pertinente aclarar que el monto de inversión antes descrito, no puede incrementarse en ningún momento durante el periodo de vigencia del contrato respectivo.

Emisión de los recibos fiscales.

Convocatoria que está integrada por 11 hojas en su totalidad.

El(la) consultor emitirá cuatro facturas y/o recibos fiscales vigentes conforme a lo dispuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Servicio de Administración Tributaria (SAT), correspondientes con los pagos programados. Los datos para la elaboración de los comprobantes fiscales son:

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la JIRA: JIM0710274S0.
- Razón social: Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila.
- Domicilio: González Ortega no.38, Colonia Centro, CP 48900 Autlán de la Grana, Jalisco.

Los conceptos a describir en cada uno de los comprobantes fiscales serán los siguientes:

1. Pago por presentación del Plan de trabajo y mapa estratégico de actores.
2. Pago por la entrega del primer borrador del Plan de Implementación para la Gestión de la Cuenca del Río Ayuquila – Armería (PICRAA) preparado para revisión del grupo de trabajo.
3. Pago la entrega del Segundo borrador del PICRAA que incorpora las recomendaciones de los actores / socios y grupo de trabajo.
4. Pago por la presentación del documento de informe y PICRAA final.

SÉPTIMA. El(la) consultor que desee ser considerada en el proceso de selección para la contratación de sus servicios deberá cumplir con los siguientes Requisitos:

Legales

- Ser ciudadana(o) mexicana(o) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjera(o) cuya condición migratoria permita la función a desarrollar;
- No haber sido sentenciada(o) con pena privativa de libertad por delito doloso;
- No estar inhabilitado(a) para el servicio público ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

Documentación requerida

- Carta compromiso que contenga la Propuesta técnica, dirigida al Director de la JIRA Oscar Gabriel Ponce Martínez. Esta describirá la propuesta de trabajo, acorde a los Términos de Referencia de esta convocatoria. Así mismo, la Carta Compromiso deberá contener la siguiente declaración expresa: **"manifiesto mi deseo de participar en la convocatoria concurso público abierto nacional que lleva por número DJIRA 004/2017, para la contratación de Servicios Profesionales para "Integración del Plan de Implementación para la Gestión de la Cuenca del Río Ayuquila-Armería, 2017-2021", por tanto, acepto todos y cada uno de los términos planteados en ésta incluido el presupuesto establecido en la misma"**.
- Curriculum;
- Documento que acredite el nivel académico requerido;
- La manifestación expresa de tener capacidad técnica, jurídica y presupuestal para realizar esta consultoría.
- La manifestación expresa del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, es decir, exhibir documento vigente (no mayor a diez días) expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Convocatoria que está integrada por 11 hojas en su totalidad.

- Llenar el formato de inscripción y/o modificación de registro en el Padrón de Proveedores de la JIRA (anexo 1 de la presente convocatoria). En caso de que el participante ya esté dado de alta en el Padrón de Proveedores, no será necesario presentar de nuevo la información. Así mismo, en caso, de que alguno de los datos del Padrón de Proveedores haya cambiado, se tendrá que hacer la actualización correspondiente.
- En este sentido, para las personas que participen por primera vez en un procedimiento administrativo de contratación de servicios profesionales, concursados en esta convocatoria deberán presentar en copia simple y/o en archivo electrónico, lo siguiente:

Personas Físicas:

- Identificación oficial con fotografía, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER).
- Clave única de registro de población (CURP).
- Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Comprobante de domicilio.
- Licencia de funcionamiento municipal (si aplica).

Personas Morales:

Las personas morales, a través de su representante legal, deberán presentar en copia simple y/o archivo electrónico:

- Acta Constitutiva de la persona moral.
- Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Comprobante de domicilio fiscal.
- Identificación oficial con fotografía del representante legal, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER).
- Clave única de registro de población (CURP) del representante legal.
- Poder vigente y/o acta donde se le otorgó la representación legal al representante.
- Licencia de funcionamiento municipal (si aplica).

OCTAVA. Entrega de documentación y registro de concursantes.

Los y/o las aspirantes que deseen participar en la presente convocatoria, deben asegurarse de entregar su documentación completa dirigida al C. Oscar Gabriel Ponce Martínez Director de la JIRA, por cualquiera de los siguientes medios:

- 1) Vía electrónica: direccion@jira.org.mx y administracion@jira.org.mx, hasta las 23:59 horas del último día de vigencia de la presente convocatoria, establecida en el siguiente apartado correspondiente a la "Evaluación y selección de los concursantes".
- 2) Paquetería o correo postal con atención a la C. Ana Lucila Ramírez Gutiérrez, Coordinadora Administrativa. Dirección: González Ortega No.38, Col. Centro en Autlán de la Grana, municipio de Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900. Con matasellos del servicio postal en fecha anterior a la última fecha de vigencia de la presente convocatoria.
- 3) Entregando personalmente la documentación requerida en sobre cerrado y rubricado, en la oficina de la Dirección de la JIRA en el domicilio citado en el punto anterior, en horario de 9:00 a 17:00 horas. **NOTA: BAJO ESTE SUPUESTO NO SE OTORGARÁN ENTREVISTAS.**

NOVENA. Evaluación y selección de los concursantes.

La selección del consultor se realizará por revisión curricular y propuesta técnica conforme al perfil solicitado. La evaluación consistirá en la revisión de la siguiente información:

- Currículum Vitae.
- Carta compromiso y propuesta técnica para acceder a la consultoría.
- Nivel académico requerido;
- Experiencia y capacidad técnica.

Criterios de selección.

Criterio (puntaje máximo, total = 100)	Puntaje (valor numérico)		
	Máximo	Intermedio	Bajo
Formación (20).	El proponente presenta título de Maestría y el tema corresponde a los descritos en los presentes TDR (20).		
Áreas de conocimiento y experiencia (35).	Demuestra experiencia mayor a 5 años (35).	Demuestra al menos 5 años de experiencia (25).	Demuestra menos de 5 años de experiencia (10)
Habilidades (35).	Demuestra haber en su experiencia profesional (<i>curriculo vitae</i>) el conjunto de habilidades descritos en los TDR (35).	Demuestra al menos cuatro de las habilidades descritas en los TDR (25).	Demuestra al menos dos habilidades descritas en los TDR (10).
Haber participado en procesos de integración ó desarrollo de instrumentos de gestión ambiental para el manejo del territorio / cuencas hidrográficas (5).	Demuestra haber participado en más de un proceso (5).		Demuestra haber participado en al menos uno (3).
Firmar carta compromiso de disponibilidad para cumplir el objetivo de la consultoría (5).	Presenta carta firmada (5).		

El proceso de evaluación de los concursantes, se desarrollará en las siguientes fechas:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación y vigencia de la ampliación de la presente convocatoria:	A partir de su publicación el día 23 (veintitrés) de agosto de 2017 y hasta el día lunes 28 (Veintiocho) del mismo mes y año.
Registro de concursantes:	A partir de su publicación y hasta el día 28 (veintiocho) de agosto del año 2017.
Revisión y evaluación de documentación solicitada:	El día 29 (veintinueve) de agosto de 2017.
Anuncio del fallo en este concurso:	El día 29 (veintinueve) de agosto del año 2017.

Las fechas antes señaladas están sujetas a cambio, en cuyo caso, el Comité de Adquisiciones de la JIRA informará a los concursantes registrados a través de correo electrónico ó vía telefónica, las Convocatoria que está integrada por 11 hojas en su totalidad.

nuevas fechas que se programen.

De la Revisión y evaluación de documentación.

La Sesión del Comité de Adquisiciones de "LA JIRA", donde se analizarán las Propuestas de los Concursantes y se determinará el ganador de este concurso, se llevará a cabo el día **29 de agosto del año 2017** a las 10 horas en las oficinas de "LA JIRA", en González Ortega #38 en Autlán, Jalisco. El desahogo de la sesión será de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles, Servicios, Estudios y Programas de la JIRA; así como, los siguientes lineamientos:

1. En caso de que se presenten los concursantes a la Sesión del Comité de adquisiciones de "LA JIRA", será en calidad de invitados por lo tanto no tendrán ni voz ni voto. Las propuestas entregadas no podrán ser modificadas, durante la sesión.
2. De la Sesión del Comité de Adquisiciones de "LA JIRA", se levantará el acta correspondiente, con el fallo de adjudicación al Concursante ganador.
3. El acta de la Sesión del Comité de Adquisiciones de la JIRA, será publicada a más tardar en cinco días naturales posteriores a la fecha de su realización en la página web www.jira.org.mx.
4. El fallo que emita el Comité de Adquisiciones de "LA JIRA", será inapelable, e inatacable.
5. Así mismo, el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de "LA JIRA", notificará al Concursante ganador vía electrónica y/o telefónica de la adjudicación hecha a su favor el día **29 de agosto de 2017**.
6. En caso de que se declare desierta la presente Convocatoria, se procederá a emitir de manera automática una ampliación de la misma, por un periodo de hasta diez días naturales. Así mismo, si durante la ampliación de la convocatoria no se obtienen los resultados requeridos, se podrá contratar por adjudicación directa a una persona física o moral que reúna los requisitos y el perfil solicitado, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Adquisición de Bienes Muebles, Inmuebles, Servicios, Estudios y Programas de la JIRA.
7. La documentación y datos de los aspirantes registrados serán confidenciales, aún después de concluida la convocatoria.
8. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Comité de Adquisiciones conforme a las disposiciones aplicables. En tal caso, sus deliberaciones serán definitivas e inatacables.

*César Rodríguez Gómez, Presidente del Consejo de Administración de la JIRA y
Presidente del Comité de Adquisiciones.*

Autlán de la Grana, a los 23 días del mes de Agosto del año 2017



Ampliación de la vigencia de la Convocatoria Concurso
Público Abierto Nacional no. DJIRA.004/2017 Contratación de
Servicios Profesionales

González Ortega no. 38 Colonia Centro, Atlán de Navarro, Jalisco. C.P. 48900
Tels: 01-317-381 18 53 y 381 08 44

ANEXO I

Nombre o Razón Social:

Domicilio: Colonia CP Ciudad

RFC: Teléfono

Actividad o Giro

Contacto: Correo Electrónico:

Propietario o Representante Legal:
